

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

C15-C05-18

**Contratación del Suministro e
instalación de diverso mobiliario
escolar consistente en sillas y pupitres
con destino a Aulas del Edificio
CASEM en el Campus de Puerto Real
de la Universidad de Cádiz,**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA
EXCLUIDO: 26.500,00 euros**

IVA: 5.565,00 euros

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA
INCLUIDO: 32.065,00 euros**

pág. 1
PPT Expte nº: C15-C05-18

Código Seguro de verificación: QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES ZAJARA ESPINOSA | FECHA | 26/09/2018 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA== | PÁGINA 1/6 |



QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO.

Este pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato para la prestación del **“Suministro e instalación de diverso mobiliario escolar consistente en sillas y pupitres con destino a Aulas del Edificio CASEM en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz”**.

Las características del mobiliario ofertado deberán ajustarse, a lo exigido en los Pliegos así como deberán cumplir con las condiciones ergonómicas para este tipo de mobiliario.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PRESTACIONES A CONTRATAR.

Se suministrarán, de acuerdo a los elementos que se detalla:

PUPITRES:

Dimensiones

29 pupitres individuales:

longitud tapa 700 mm
anchura tapa 500 mm
espesor tapa 19mm +/- 1 mm
altura total de la mesa mínima 750 mm, máxima 800 mm

73 pupitres dobles:

longitud tapa mínimo 1300 mm, máximo 1400 mm
anchura tapa 500 mm
espesor tapa 19 mm +/- 1 mm
altura total de la mesa mínima 750 mm, máxima 800 mm

Todas las medidas, a excepción de la longitud, de los pupitres individuales y dobles, deben ser las mismas.

Características

Tablero estratificado o laminado de alta presión
Estructura metálica tubo acero de diámetro mínimo 30x1,5mm y máximo 30x2mm
Con protección en contacto con el suelo
Cantos redondeados y barnizados

Que incluyan los pupitres tanto individuales como dobles bandeja porta-documentos metálica bajo tablero.

El color de la estructura y del resto de los materiales, será a elegir de entre los muestrarios presentados.

Código Seguro de verificación: QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES ZAJARA ESPINOSA | FECHA | 26/09/2018 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA== | PÁGINA |
| | | | 2/6 |



QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==

SILLAS: 214 sillas escolar compatibles con los pupitres anteriores

Dimensiones

Altura total mínima 780 mm y máxima 830 mm

Altura asiento 460 mm mínimo 470 mm máximo

Anchura silla mínimo 445 mm máximo 495 mm

Características

Estructura metálica: todo el conjunto soldado en tubo de acero de diámetro mínimo 22x1,5mm

Pintura epoxi

Cantos barnizados y redondeados

Asiento y respaldo, ambos, con tablero curvado estratificado o laminado de alta presión

Apilables

Cerramiento de tubos con tapones metálicos y canteras plásticas para el contacto con el suelo.

El color de la estructura y del resto de los materiales, será a elegir de entre los muestrarios presentados.

UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL: Edificio CASEM

| IDENTIDAD | Pupitres Individuales | Pupitres Dobles | Sillas para pupitres |
|----------------|-----------------------|-----------------|----------------------|
| PLANTA BAJA | | | |
| Aula A.00.01 | 4 | 9 | 22 |
| Aula A.00.02 | 4 | 9 | 22 |
| Aula A.00.04 | 4 | 9 | 22 |
| PLANTA PRIMERA | | | |
| Aula B.01.16 | 4 | 9 | 22 |
| Aula B.01.17 | 4 | 9 | 22 |
| Aula B.01.18 | 4 | 9 | 22 |
| Aula B.01.21 | 5 | 19 | 43 |
| Aula B.01.22 | | | |
| Aula de Dibujo | 0 | 0 | 39 |
| Cantidad total | 29 | 73 | 214 |

1.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO (BASE IMPONIBLE, IVA, TOTAL)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO: 26.500,00 euros

IVA: 5.565,00 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO: 32.065,00 euros

Código Seguro de verificación: QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES ZAJARA ESPINOSA | FECHA | 26/09/2018 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 3/6 |



QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==

PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: El licitador especificará los precios unitarios de los productos ofertados.

PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: Se establece un periodo mínimo de **garantía de DOS AÑOS** para todos los bienes adquiridos mediante este Procedimiento. El cómputo de la garantía empezará una vez finalizada la instalación del mobiliario y conformada ésta por el responsable designado.

Las ofertas deberán especificar claramente lo que se entiende incluido en la garantía.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCION/ENTREGA DEL CONTRATO, DESDE LA FIRMA DEL MISMO: El plazo máximo de entrega definitiva e instalación del suministro será de **VEINTE DÍAS HÁBILES** desde la formalización del contrato.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

- Catálogos y/o muestrarios donde se detallen las características, acabados del mobiliario y colores.
- Acreditaciones mediante certificados de la implantación o adaptación a:
 - Un sistema de aseguramiento de la calidad según Norma ISO 9001 de la empresa licitadora o del fabricante u otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad perfectamente detalladas.
 - Un sistema de gestión medioambiental según Norma UNE-EN ISO 14001 de la empresa licitadora o del fabricante u otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental perfectamente detalladas.
 - Normativa UNE-EN 1729-1: 2015 y EN 1729-1: 2015/AC: 2016 Mobiliario. Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 1: Dimensiones funcionales.
 - Normativa UNE-EN 1729-2: 2012 Mobiliario. Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES.

No se admiten.

REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:

Por aplicación de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN. Para el presente contrato, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

MEDIDAS DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL SOSTENIBILIDAD. La empresa que resulte adjudicataria seguirá las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:

Código Seguro de verificación: QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES ZAJARA ESPINOSA | FECHA | 26/09/2018 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 4/6 |
|  QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA== | | | |

- Será responsable de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje.
- Se comprometerá en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello.

COMPROMISOS SOCIALES

El ofertante debe manifestar mediante declaración expresa su respeto a los siguientes principios:

- La protección de los derechos humanos.
- La erradicación del trabajo infantil.
- El respeto a los mecanismos de representación y a la negociación colectiva en la relación con sus trabajadores.
- El rechazo a prácticas de discriminación en el empleo y el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- El rechazo expreso a cualquier práctica que pueda entenderse como una forma de corrupción.

COMPROMISOS AMBIENTALES

En lo relacionado con aspectos ambientales, el ofertante deberá manifestar su compromiso con:

- Mantener una actitud preventiva para la conservación del medio ambiente y la responsabilidad ambiental.
- Utilizar para el desarrollo de su actividad procedimientos y tecnologías respetuosos con el medio ambiente.
- Atender a los criterios e indicaciones que establezca la Universidad de Cádiz en su Sistema de Gestión Ambiental.

RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO: Único, previa conformidad del responsable del contrato.

INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN. CÓDIGOS DIR3. La factura deberá reunir los requisitos establecidos en los artículos 6 y siguientes del Real Decreto 1496/2003, relativo a las obligaciones de facturación (BOE de 29/11/2003), identificando en la misma el objeto del contrato, así como el código que la identifica.

El contratista deberá identificar obligatoriamente en la factura los siguientes órganos:

- Oficina Contable: U00500136 Servicio de Asuntos Económicos
- Unidad Tramitadora: GE0003812 Administración del Campus de Puerto Real
- Órgano Gestor: U00500085
- Órgano Proponente: 20CAPR0000

CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA.

El licitador expondrá sus condiciones de asistencia técnica durante el período de garantía

SOSTENIBILIDAD

Deberán adoptarse medidas que satisfagan la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, que fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de junio de 2006 y apareció publicada en

Código Seguro de verificación: QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES ZAJARA ESPINOSA | FECHA | 26/09/2018 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 5/6 |
|  QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA== | | | |

la página 56 del BOUCA No 46 de fecha 27 de junio de 2006, y en la que se dice *“Promover el consumo responsable. Articular medidas y procedimientos a favor de un **consumo más responsable** evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de sostenibilidad que esta declaración defiende”*.

La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s seguirá/n las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:

- Será/n responsable/s de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje.
- Se comprometerá/n en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello.

De igual forma, se exigirá en los mismos términos, a las empresas licitadoras que realicen la instalación y retirada de las muestras.

ETIQUETADO DEL MOBILIARIO (Inventario Previo).

El adjudicatario, en el momento de la formalización del contrato, deberá aportar una factura pro-forma de la oferta seleccionada a fin de que la UCA proceda a realizar el inventario con carácter previo de los elementos que conforman dicha oferta. Una vez inventariados, se remitirán al adjudicatario las etiquetas correspondientes, las cuales deberán ser correctamente colocadas en el material definitivamente instalado, siguiendo las instrucciones para su fijación que al efecto se facilite por la UCA.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015,
modificada por Resolución UCA/R32REC/2018 de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de
11/04/2018)

En Puerto Real, en el día de la firma electrónica.

LA ADMINISTRADORA
DEL CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. : Mercedes Zajara Espinosa

Código Seguro de verificación: QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES ZAJARA ESPINOSA | FECHA | 26/09/2018 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA== | PÁGINA |



QMP2UZ1e6zKC0kDJ6jx4sA==